



San Cristóbal de Las Casas, Chiapas, México.
13 de junio de 2019
Boletín No. 11

Liberan a policía responsable de la ejecución extrajudicial de Isaías Oleta Pérez

- **Fiscalía del Ministerio Público Distrito Selva viola derecho a la debida diligencia a familia maya tseltal.**

El 29 de mayo de 2019, el Juzgado de Control y Tribunal de Enjuiciamiento, Región 3, Distrito Judicial de Catazajá, en Chiapas, México, decretó sentencia absolutoria al único procesado por la ejecución extrajudicial de Isaías Oleta Pérez, porque la Fiscalía del Ministerio Público Distrito Selva (Fiscalía Selva) con sede en Palenque violó el derecho a la debida diligencia, a la víctima y a su familia integrantes del pueblo maya tseltal.

Isaías fue privado arbitrariamente de la vida, el 10 de julio de 2018, en el ejido Roberto Barrios, municipio de Palenque, por elementos de la Policía Especializada destacamentada en la Comandancia Regional Selva–Palenque, adscrita a la Fiscalía General del Estado de Chiapas.

De acuerdo a testimonios, Isaías y su familia se encontraban durmiendo en su domicilio ubicado en el ejido Roberto Barrios, municipio de Palenque, el 10 de julio de 2018, aproximadamente a las 23:50 horas, cuando escucharon disparos y gritos como: “*sal de la casa*”; momentos después se percataron que golpeaban su puerta con un marro y oyeron más detonaciones. Isaías decidió salir al patio e inmediatamente le dispararon sin ninguna justificación, cayó al suelo y lo golpearon con palos. A dos de sus hijos los pusieron en el piso boca abajo mientras les apuntaban con armas de fuego. Posteriormente, a Isaías lo arrastraron y subieron a una camioneta que se fue con dirección a Palenque.

Después de horas de búsqueda, el 11 de julio de 2018, la familia de Isaías acudió al Servicio Médico Forense en Palenque, donde reconoció el cuerpo que presentaba lesiones y herida de bala. Fue hasta el 12 de julio de 2018, que después de una manifestación de los familiares y habitantes del ejido Roberto Barrios, les entregaron el cadáver. La Fiscalía Selva inició una carpeta de investigación, donde consta el dictamen médico de la necropsia: *Isaías Oleta Pérez... falleció a causa de shock hipovolémico secundario por arma de fuego a nivel de arteria glútea izquierda, además de contar con 3 heridas en el rostro.*

De acuerdo a documentación del Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de Las Casas, Isaías fue ejecutado extrajudicialmente durante un operativo, realizado por 15 elementos de la Policía Especializada destacamentada en la Comandancia Regional Selva–Palenque, para *cumplimentar una orden de aprehensión por el delito de lesiones cometido en el año 2014*. Es importante señalar que la



detención de un probable responsable debe ser acorde a los principios de legalidad, racionalidad, proporcionalidad, congruencia, oportunidad, estricta necesidad, respeto y protección a los derechos humanos¹ omisión por parte de los elementos policíacos que usaron la fuerza de manera desproporcionada.

La investigación de la Fiscalía del Ministerio Público Distrito Selva no ha sido eficaz, imparcial ni seria, ya que los elementos responsables de la privación arbitraria de la vida de Isaías Oleta Pérez pertenecen a la institución que investiga, lo que vulnera el principio de imparcialidad. Por lo cual, no se asegura a la víctima y a sus familiares el esclarecimiento de los hechos, la identificación y sanción de los responsables, así como la reparación de daños, acciones necesarias para que la violación al derecho a la vida por parte de agentes del Estado no quede impune y no vuelva a cometerse.

Por lo anterior, el Frayba urge al Estado mexicano: Proteger el derecho a la verdad y a la justicia por la ejecución extrajudicial de Isaías Oleta Pérez; así como garantizar la integridad y seguridad personal de su familia.

_

¹ Artículo 6, Código que establece el Uso Legítimo de la Fuerza por las Instituciones de Seguridad Pública del Estado de Chiapas.